



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Nuevo León
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental

Oficio No. 139.003.03.476/21

Guadalupe, N. L. a 21 de septiembre de 2021

LIC. CARLOS ALBERTO CRUZ LUÉVANO,
GERENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS DE
SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.,
MATAMOROS PONIENTE NÚMERO 1717,
C. P. 64060, COLONIA OBISPADO,
MONTERREY, NUEVO LEÓN.
TELÉFONO: 81 20 33 20 33 EXTENSIÓN 7242
CORREO ELECTRÓNICO: ccervanhtes@sadm.gob.mx
PRESENTE.-

Expediente No. 16.139.245.711.5.096/2021
Número de Bitácora: 19/DD-0186/05/21

Por este conducto le envío un cordial saludo y asimismo en atención a su Oficio No. UJ-EXP-2021-341-05, y anexos ingresados en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) el 13 de mayo de 2021 registrado con el número de bitácora al rubro citado, mediante el cual ingresó el trámite de Aviso de No Requerimiento de Autorización en Materia de Impacto Ambiental, para el proyecto de ampliación de: **"Planta San Roque, municipio de Juárez, Nuevo León"**, además señala las siguientes coordenadas: 25° 34'49.23" N y 100° 9' 12.11" O.

Al respecto le notifico que mediante el oficio número 139.003.03.209/21 de fecha 25 de mayo de 2021 se le solicitó información adicional para emitir lo conducente para la realización de la actividad solicitada, otorgándole un plazo máximo de 10 días hábiles para responder a partir de la fecha de su notificación, del cual **acusó de recibido el 24 de junio de 2021**, y a la fecha de elaboración del presente oficio no ha presentado la información solicitada. Por lo tanto, de conformidad con el artículo 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, esta autoridad determina *desechar* su solicitud, debido a que no cumplió oportunamente en el período estipulado para la respuesta al oficio número 139.003.03.209/21 de fecha 25 de mayo de 2021. No omito manifestarle que tiene a salvo sus derechos de ingresar su solicitud nuevamente.

Notifíquese el presente oficio a la promovente, de conformidad con el artículo 35 y demás relativos a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ATENTAMENTE

"Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Nuevo León, en los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."

ANBE / SSG / EMGO / SINAG

C. PABLO CHÁVEZ MARTÍNEZ.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN NUEVO LEÓN

C.c.p. al reverso...





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica"

C.c.p. C. Juan Manuel Torres Burgos. - Director General de Impacto y Riesgo Ambiental de la SEMARNAT. Presente.
C.- Elva Gricelda Garza Morado. - Encargada de la Despacho de Delegación Federal de la PROFEPA en el estado de Nuevo León. Presente.
C. Efraín Muñoz Martín. - Director General de Organismo de Cuenca Río Bravo de la Comisión Nacional del Agua. Presente.
Archivo del Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental.

